ANEXO 1-ANEXO TÉCNICO

"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS VEHÍCULOS QUE PERTENECEN AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA"

1. DESCRIPCION DEL PROYECTO:

Parque Automotor de la Gobernación del Magdalena estará a cargo de la Secretaria General del departamento, los cuales deben estar en óptimas condiciones para su funcionamiento, por tal razón, la Secretaria General debe responder por la oportunidad y calidad del mantenimiento de los bienes al servicio de la administración, así como coordinar y controlar el parque automotor al servicio de la entidad territorial. Debido a las múltiples actividades que en razón de sus funciones le corresponde adelantar al Gobernador del Departamento. los Secretarios de Despacho y demás funcionarios de la entidad. Los vehículos que se utilizan para en transporte de los mismos dentro del Distrito de Santa Marta, y hasta los diferentes Municipios del Departamento.

Así las cosas, por las múltiples acciones, sufren un deterioro constante e inminente: es por eso que la Administración requiere necesariamente del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos que prestan el respectivo servicio, para efecto de garantizar el desplazamiento sin contratiempos del señor Gobernador, así como los Secretarios de Despacho y demás funcionarios en la realización de actividades oficiales propia de la Administración Publica

El Departamento del Magdalena, no cuenta en su componente humano con personal especializado para el desarrollo del objeto contractual, mientras que en el mercado interactúan distintos operadores y prestadores del servicio que cuentan con la experticia e idoneidad requeridas para llevar a cabo todas las actividades derivadas de este objeto y las tareas a encomendar en este sentido por la administración departamental De conformidad con lo anterior, la Entidad necesita contratar el mantenimiento de los vehículos del parque automotor de la Gobernación del Magdalena

2. DESCRIPCION DEL BIEN, SERVICIO U OBRA ACTUAL Y ZONA A INTERVENIR

El Parque Automotor de la Gobernación del Magdalena, está conformado por 35 Vehículos, con los cuales se pretende atender las necesidades descritas anteriormente.

Para la Gobernación es imprescindible contar con un Parque Automotor Propio, en buen estado y en disponibilidad, ante cualquier actividad o evento, que se presente en Departamento del Magdalena.

En cumplimiento del anterior objeto contractual. el oferente se obligará a realizar los mantenimientos preventivos y correctivos de los vehículos pertenecientes al parque automotor de la Gobernación del Magdalena, los cuales se mencionan a continuación.

No.	VEHÍCULO	MODELO	PLACA
1	Toyota Sahara Blindada	2018	OLX 130
2	Toyota Sahara Blindada	2014	OLX 097
3	Toyota prado Blindada	2013	AWM 015
4	Hilux	2015	AWM 063
5	Hilux	2015	AWM 064
6	Frontier	2016	AWM 076
7	Buseta 30 PAX	2019	AWM 157
8	Hilux	2020	AWM 165

9	Hilux de estacas	2004	AWL 172
10	Hilux	2010	AWL 775
11	Hilux	2012	AWL 909
12	Hilux	2012	AWL 910
13	Hilux	2012	AWL 911
14	Hilux	2012	AWL 912
15	Luv de estacas	2000	OLX 074
16	Toyota hilux hirider	2002	OLX-065
17	Grand Cherokee	2002	OLX 081
18	Frontier	2014	OLX 085
19	Frontier	2014	OLX 087
20	Mazda BT 50	2015	OLX 094
21	Hilux	2014	OLX 098
22	Hilux	2014	OLX 099
23	Frontier	2015	OLX 109
24	Frontier 4 X 4	2016	OLX 111
25	Frontier	2016	OLX 112
26	Microbús 20 PAX	2015	OLX 113
27	Frontier	2018	OLX 131
28	Frontier	2020	OLX 147
29	Hilux	2019	OLX 148
30	Toyota Fortuner	2010	AWL 780
31	MERCEDEZ BENZ	2022	JSK-796
32	RENAUL MASTER	2022	JSK807
33	RENAUL MASTER	2022	JSK-806
34	BAJAJ BOXER	2015	IBF44C
35	SUZUKI	2009	LHD 76B

Nota. Se incluirán también los vehículos que llegaren adquirirse o que requieran del servicio de mantenimiento. dentro de la vigencia del contrato, conforme a las directrices impartidas por el Supervisor de la aceptación de oferta que surta del presente proceso.

2.1 CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE VEHÍCULO.

a) DIAGNOSTICO AUTOMOTRIZ: Se deben realizar pruebas que sean necesarias para valorar los vehículos con el fin de determinar las posibles fallas y cual deben ser el procedimiento para las posibles reparaciones o mantenimientos a seguir. Los proponente debe contar con los respectivos equipos de prueba y escáner para hacer el diagnostico, los cuales deben encontrase en la planta física del taller. al momento de presentar la propuesta debe aportar evidencia

fotográfica de que cuenta con tales equipos y la Entidad puede hacer una verificación física de estos equipos con una visita a las instalaciones del taller si lo desea.

A continuación, se especifica Características y equipos que debe contar" la planta física del taller:

ITEM	DESCRIPCIÓN
1	Establecimiento comercial ubicado en la ciudad de Santa Marta con 500 metros cuadrados con fácil acceso a camionetas y busetas. según el listado de equipos.
2	1 Elevadores hidráulicos y o neumático
3	1 Escaner para lectura de código de falla
4	Equipo de lavado de inyectores
5	Compresor
6	Cabina de pintura sellada herméticamente, con iluminación, extractores, lampara de secado, con las medidas que cumplan para el parque automor de la Gobernación
7	12 torre de suspensión
8	Equipo de indicador presión combustible diésel
9	Equipo de indicador presión combustible gasolina
10	Alineador de luces
11	Cargador de bateria
12	Gato tipo sorra y o tipo botella
13	Pulidora eléctrica
14	Pistola de soplado
15	Pistola neumática
16	Lijadora roto orbital
17	Taladro
18	Esmeril
19	Prensa hidráulica y prensa de banco
20	Equipo individual de herramientas (juego de llaves mixtas, juego de llaves fijas, juego de llaves bristol, juego de llaves torx, Juego de destornilladores tipo estrella y plana,laikate universal, corta frio, insa de punta, saca pines, remachadora, tijeras para lamina, espátula, flexómetro, sopladora o pestañadora
21	Medidor de densidad de baterías
22	Mesas de trabajo con estanterías
23	El piso empleado para adelantar los mantenimientos objeto del presente proceso debe estar en concreto.
24	El taller debe contar con sistema de alarma y cámaras las 24 horas
25	El oferente deberá garantizar que cada puesto de trabajo, cumpla las condiciones de higiene y seguridad industrial dispuestas en la normatividad vigente para tal fin

NOTA 1: Para la verificación de estos requisitos, el comité técnico evaluador dispondrá de una visita a las instalaciones relacionadas por los oferentes, de lo cual se realizará un acta con la firma de quien realizo la visita y la persona que la atendió, dejando material fotográfico y/o fílmico de la visita e instalaciones ofertadas, para ser anexadas a la evaluación.

El puesto de trabajo que no esté debidamente relacionado e identificado en la propuesta no será tenido en cuenta, es importante que se identifiquen los puestos de trabajo ofrecidos como mínimo requerido.

2.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO Y BIENES A ADQUIRJR:

2.2.1. MANO DE OBRA DEL MANTENIMIENTO DE LOS VEHICULOS:

ITEM	MANO DE OBRA • INCLUYE MONTE Y DESMONTE	UNIDAD	CANTIDAD
1	CAMBIO KIT DISTRIBUCION	1	1
2	CAMBIO CORREA MOTOR (ACCESORIOS)	1	1
3	CAMBIO EMPAQUE CULATA	1	1
4	CAMBIO EMPAQUE TAPA VALVULA	1	1
5	REPARACIÓN SISTEMA DE FRENOS el cual incluirá: cambio de pasta y/o bandas, cambio bomba de freno, cambio cilindro freno, engrases pasadores de mordaza, limpieza general, cambio liquido frenos, tensión emergencia.	1	1
6	REPARACIÓN SISTEMA DE SUSPENSION en cual incluirá: cambio de amortiguadores, mogollas.	1	1

	Espirales, esferas, bujes de tijera, barra tensora, bujes muelles, balancin, tijera inferior y superior, caucho barra estabilizadora, bieletas. soporte motor y caja		
7	CAMBIO KIT EMBRAGUE (debe incluir disco, disco, prensa y balinera.)	1	1
8	CAMBIO BOMBA PRINCIPAL DE CLUTCH	1	1
9	CAMBIO DE RADIADOR	1	1
10	REPARACION ALTERNADOR	1	1
11	REPARACION MOTOR DE ARRANQUE	1	1
12	CAMBIO CRUCETA CARDAN	1	1
13	CAMBIO SOPORTE CARDAN	1	1
14	CAMBIO GUARDA POLVO EJE	1	1
15	CAMBIO RODAMIENTO BOCIN INTERNO (incluye engrase)	1	1
16	CAMBIO RODAMIENTO BOCIN EXTERNO (incluye engrase)	1	1
17	CAMBIO RETENEDOR BOCIN	1	1
18	CAMBIO TERMOSTATO	1	1
19	CAMBIO REFRIGERANTE	1	1
20	CAMBIO TERMINAL DIRECCION	1	1
21	D/M DE TANQUE COMBUSTIBLE	1	1
22	REPARACION CAJA DE DIRECCION	1	1
23	SERVICIO ESPECIALIZADO DE SCANNER	1	1
24	ALINEACION (Cuatro ruedas)	1	1
25	BALANCEO (Cuatro Ruedas)	1	1
26	ARREGLORIN	1	1
27	ARREGLO LLANTAS	1	1

2.2.2. REPUESTOS E INSUMOS PARA EL MANTENIMIENTO DE VEHICULOS

ITEM	DESCRIPCIÓN DE REPUESTO	UNIDAD	CANTIDAD
1	Reley	1	1
2	Fusibles	1	1
3	Vidrio panorámico	1	1
4	Rodamientos alternador	1	1
5	bujes alternador	1	1
6	Carbones Inducidos motor de arranque	1	1
7	Bendix motor de arranque	1	1
8	Bombillo farola delantera	1	1
9	Aceite Motor	1	1
10	Filtro de Aceite	1	1
11	Filtro de Aire	1	1
12	Filtro de combustible(si aplica)	1	1
13	correa o conjunto de corres	1	1
14	Pastillas Delanteras	1	1
15	Pastillas Traseras o banda	1	1
16	Discos delanteros	1	1
17	Rodamiento delanteros	1	1
18	Rodamientos traseros	1	1
19	Caliper	1	1
20	Refrigerante	1	1
21	Eje Cardan	1	1
22	Crucetas	1	1
23	Balinera Central	1	1
24	Prensador	1	1
25	Disco clutch	1	1
26	Balineras clutch	1	1
27	Horquilla	1	1
28	Soporte de horquilla	1	1
29	Bomba Principal	1	1
30	Bomba Auxiliar	1	1

31	Tijera	1	1
32	Rotulas	1	1
33	Bujes	1	1
34	Amortiguadores	1	1
35	Bujes Muelles	1	1
36	Caja de Dirección	1	1
37	Brazo Axial	1	1
38	Terminales	1	1
39	Columna de dirección	1	1
40	Comprensor	1	1
41	Tubería y Manguera aire acondicionado	1	1
42	Gas Refrigerante	1	1
43	Filtros aire acondicionado	1	1
44	Mantenimiento Preventivo	1	1

3. DESCRIPCIÓN DEL BIEN, SERVICIO U OBRA ACTUAL O ZONA A INTERVENIR

3.1 Diagnostico Preliminar de los Vehículos del Parque Automotor.

Se deberá realizar en un plazo máximo de 10 días la verificación, validación y estado del parque automotor perteneciente a la Gobernación del Magdalena

3.2. Mantenimiento del Parque Automotor

El mantenimiento preventivo y correctivo es una actividad fundamental para la preservación de los vehículos del parque automotor la cual está dirigida al soporte de las actividades de producción, de preservación de los equipos en condiciones óptimas de trabajo.

El mantenimiento preventivo incluye las siguientes actividades:

a) **MANTENIMIENTO PREVENTIVO:** Dentro del objeto del contrato de mantenimiento preventivo. se deberán llevar acabo los Siguientes servicios incluidos insumos y/o repuestos:

I. Inspeccionar sincronización: Revisar funcionamiento de sistema de inyección electrónica y/o carburador cuerpo de aceleración, sensores, conectores, filtro de aire y combustible cable de alta bujías, puesta a punto chispa y emisiones de gases.

II. **Inspeccionar sistema de frenos**: Desmontar llantas y campanas para verificación de estados de pastillas y bandas de frenos. Cilindros, mordaza, bujes revisar fugas y realizar- la purga del sistema de frenos, revisar altura de pedal, revisar limpiar y tensionar el freno de emergencia.

III. **Inspeccionar dirección y suspensión**: Realizar rutas de pruebas para detectar ruidos anormales Levantar vehículo en el gato o elevador para realizar inspección visual y dinámica en el tren delantero y trasero para verificar estados de amortiguadores, copelas, espirales, muelles, rotulas, terminales, axiales, brazos oxilantes, bujes. tijeras, ejes, rodamientos, caja de dirección, fuelles, cardanes, fugas de aceite, alineación. balanceo y rotación de llantas.

IV. **Revisión de niveles:** revisar niveles de cajas de transferencias, diferenciales, frenos , aceite de motor (presentación en un ¼ debidamente sellado) y líquido refrigerante de los vehículos. Cambiar los fluidos cuando así se requiera o completar los niveles si es necesario

Revisión de correas: inspeccionar estados y tensionar y/o lubricar, cuando se requiera.

V. **Revisión de sistema eléctrico**: Revisar luces, encendidos, tablero. eleva vidrios, limpia brisas baterías, conectores cable, swiches. alternador arranque. Colector.

VI. **Engrase general**: ubicar las graseras y realizar el cambio en las cantidades necesarias de grasa limpia que requiera cada vehículo. A disposición del Departamento, cada 8 días el contratista escogido debe contar con un técnico especializado para revisión del parque automotor (niveles de líquidos, revisión de frenos y revisión de carrocería

Periodicidad mantenimiento preventivo de niveles de líquido; promedio 10.000 km, debido al exceso de trabajo que son sometidos estos vehículos.

b) MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Para el mantenimiento correctivo. el contratista estará en capacidad de prestar los siguientes servicios Incluidos insumos y/o repuestos:

I. Reparación de motores: Analizar la convemenc1a de reparación, hacer pruebas de estanqueidad y escaneos de bloques, cambia- piezas SI se requiere como pistones, anillos bulones de pistón, bielas, casquetería, camisas húmedas, retenedores, volantes. cremallera de volante, rectificación de cigueñal tornillería del grado adecuado y correspondiente, corrección y rectificación de bloques y bancadas, empaque de culata, rectificación y plenitud de culata ejes de levas. guías, cauchos de guias, balancines, válvulas, correcto asentamiento de válvulas, calibración de válvulas, empaques de tapa de válvulas, bombas de aceites, empaques de carter, tapón de carter, tapa de aceite de motor cadena y/o correa de repartición, tensor, patín, soporte de motor, múltiple de admisión y escape, tubos de escapes, pre silenciador y silenciador, radiador, panal, tapa de radiador, mangueras, depósitos refrigerantes, bomba de agua y en general todas las demas reparaciones a que haya lugar para un trabajo de esta naturaleza.

II. Reparación de suspensión: Cambio de amortiguadores, cambio de tijeras, bujes de tijeras, rodamientos de rodillo cónicos, bujes, rotulas, esperiales, bocines, mangueta y porta mangueta y en general todas las demás las demás reparaciones repuestos a que haya lugar para un trabajo de esta naturaleza

III . **Sincronización:** inspeccionar bujías, lavar y calibrar los sistemas de inyección electrónica, limpieza del TBI cuerpo de aceleración o carburador, control de emisión de gases, corrección de adelanto de chispas (motores en que se pueda), cambio de cables de alta cambio de filtros de aires y combustibles (entre otros), calibrar válvulas cuando sea necesario, y en general todas las demás reparaciones a que haya lugar para un trabajo de esta naturaleza. En caso de vehículo con motor DIESEL la sincronización se realizará cambiando los diferentes filtros de motor. El lavado de inyectores se ejecutará con los líquidos y herramientas adecuadas para tal fin.

IV. **Reparación sistema de frenos:** Inspección general y altura del pedal, limpieza de campanas, purga del sistema de frenos, recalzar bandas o cambio de bandas y diagnósticos o cambio general de pastillas, tornillos o guias de mordaza, pistones, sello de caliper, cilindros, impulsadores, mangueras de frenos, tuberías, válvulas compensadoras, asbestos, zunchos, resortes, tornillos de graduación, remache. tornillos de fijación, rectificación o cambio de disco, revisión de frenos de emergencia, cambio de líquidos de frenos, empaquetadura del cilindro principal y de liberación. y en general todas las demás reparaciones a que haya lugar para un trabajo de esta naturaleza.

V. **Balanceo de llantas:** Desmontar llantas y verificar centralidad en la maquina correspondiente para tal fin, hacer la rotación adecuada para el correcto funcionamiento y desgaste de las llantas, y en general todas las reparaciones a que haya lugar para un trabajo de esta naturaleza.

VI. **Alineación sencilla y doble:** Verificar con la máquina y equipo adecuado para tal fin. las especificaciones técnicas de cada fabricante, las medidas correspondientes a cada vehículo para el normal funcionamiento y desgastes de las llantas, y en general todas las demás reparaciones a la que haya lugar de esta naturaleza.

VII. **Mecánica general.**

VIII. **Reposición de repuestos nuevos, originales y/o homologados.**

IX. **Rectificación de chasis.**

El mantenimiento correctivo está sujeto al daño que presente el vehículo al momento del diagnóstico, cuando se requiera este tipo de mantenimiento, el Departamento debe gozar de prioridad en la atención, con lo cual el diagnostico será de manera Inmediata.

CONDICIONES GENERALES DE LOS MANTENIMIENTOS:

3 **Cubrimientos de repuestos:** Debe ser de inmediato salvo que se tenga de socializarse de las casas ensambladoras. El contratista debe contar con proveedores directo a nivel local nacional, e internacional.

I. Servicio de grúa: Deberá haber disposición de servicio de grúa 24 horas.

II. Atención simultánea: se deben atender varios vehículos a la vez, de igual manera, el adjudicado debe contar con circuito de cámaras de seguridad las 24 horas al día y atención de personal para entrega y salida de vehículos las 24 horas del día.

III. invariabilidad de los precios: el proponente deberá mantener constante los precios ofertado por mano de obras durante la ejecución del contrato. La mano de obra a cotizar debe efectuarse por labor realizada y no por otra modalidad (horas y otros modos). Las labores de mano de obra no contempladas y requeridas para la ejecución de

los trabajos serán cotizadas y suministradas al Departamento del Magdalena por el proponente de acuerdo a los precios del mercado, previa autorización por el supervisor del contrato.

IV. Originalidad y calidad de los repuestos: el proponente deberá suministrar los repuestos originales. nuevo, no remanufacturados, ni repotenciado de primera calidad los precios de los repuestos deben corresponder a los que tenga vigente el distribuidor mayorista y/o concesionario al momento de ser requerido pa su instalación. En todo caso los repuestos serán cotizados y suministrados al departamento del Magdalena previa autorización del supervisor del contrato. El proponente deberá reintegrar al supervisor del contrato los repuestos o partes que fueron objeto de cambio.

V. **Infraestructura física:** El proponente deberá disponer de un establecimiento que cuente con la infraestructura adecuada para la ejecución del objeto a contratar, seguro, debidamente equipado para el desarrollo de los y fotografías.

VI. **Operaciones y repuestos no incluido en el listado:** En el evento en el que el Departamento del Magdalena requiera durante la ejecución del contrato suministros de bienes o servicios no previstos en el contrato y necesario para el normal funcionamiento del parque automotor, se reserva la facultad de cotizarlos y solicitar por medio del supervisor entrega de los mismos.

VII. **informe técnico:** Por cada servicio se debe emitir un informe técnico que indique las operaciones realizadas y los repuestos suministrados, en el cual se indicara el vehículo y este debe ser firmado por la personas que recibe el vehículo.

VIII. **Acompañamiento en la realización del mantenimiento:** El contratista adjudicado, obligatoriamente deberá permitir el acompañamiento del conductor del vehículo o de quien indique el supervisor al momento de efectuar los correspondientes mantenimientos.

IX. **Garantía:** En el caso de las baterías nuevas deberán garantizase por un periodo mínimo de 12 meses. La suspensión y frenos se deberá garantizar por 45 días. Repuestos y mano de obra de partes mecánicas 45 días. La reparación del motor deberá ser garantizado por 60 días o 10.000 km. NOTA. las estipulaciones incluidas en el presente estudio y en el contrato, son de obligatorio cumplimiento por parte del contratista, igualmente los plazos, condiciones y calidades del personal presentado para la ejecución del contrato objeto de la presente selección deberá ser Idóneo y tener la experiencia requerida situación que será verificada por el supervisor del contrato. En caso de que el mencionado personal no cuente con la idoneidad y experiencia requerida, el supervisor del contrato podrá solicitar el cambio de dicho personal con una antelación de 10 días.

4. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo del contrato será HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024 O HASTA EL MONTO AGOTABLE contado a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio por las partes, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del Contrato.

5. FORMA DE PAGO

La presente contratación se realizará a precios unitarios fijos (monto agotable) las actividades a ejecutar serán establecidas por el supervisor del contrato de conformidad con las necesidades dadas por el diagnóstico previo realizado por el contratista bajo supervisión de la secretaria de infraestructura una vez firmado el contrato.

Parágrafo 1. El supervisor solo aprobará el pago final de aquellas actividades que sean comprobables y efectivamente soportadas y que, en consecuencia, hayan sido debidamente ejecutadas por el Contratista. Para proveedores, subcontratistas y empleados que haya utilizado en la ejecución de las actividades contratadas. Hasta no entregar dichos soportes. la Entidad no hará el respectivo recibo de factura final de pago al contrato.

El Departamento efectuara las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. Deberán ser tramitadas por el PROPONENTE, las devoluciones o exenciones a que crean tener derecho ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte del departamento o costos para ella. Todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento en caso de que se le requiera, son de cargo exclusivo del contratista, por lo tanto, los precios que se propagan deberán considerar tales conceptos.

Al formular la propuesta el Proponente deberá determinar, evaluar y asumir los impuestos, tasas y contribuciones, así como los demás gravámenes que conlleven la celebración, ejecución y liquidación del Contrato, observando que aquellos son de cargo exclusivo del Contratista, con excepción de los que por expresa disposición legal correspondan al ente territorial. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tal concepto.

El DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA solo pagará los valores del Contrato; no reconocerá suma adicional alguna por impuestos, así estos fueren establecidos con posterioridad al Cierre de la Selección Abreviada, y siempre y cuando en los Datos de la Selección Abreviada o en la Minuta del Contrato no se establezca algo diferente. Así y para efectos de estructurar el valor de la oferta, el proponente deberá tener en cuenta, además de los impuestos de carácter nacional y los demás conceptos señalados en este numeral, los siguientes descuentos departamentales que deberá realizar para efectos de legalización del contrato, así:

DESCRIPCIÓN TARIFA	PORCENTAJE Y/0 VALOR
PRO-DESARROLLO DEPARTAMENTAL	1/100 (1%)
PRO-HOSPITALES UNIVERSITARIOS PUBLICOS	2/100 (2%)
REFUNDACION UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA	2/100 (2%)
PRO CULTURA	2/100(2%)
PRó-BIENESTAR DEL ANCIANO	3/100 (3%)

NOTA 1: Para efectos del pago de estos impuestos del orden departamental. el contratista se someterá a los que resulten de la liquidación que practique el DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.

NOTA 2: Las estampillas antes relacionadas serán descontadas de cada pago realizado al contratista.

La presente contratación se realizará a precios unitarios fijos (monto agotable) las actividades a ejecutar serán establecidas por el supervisor del contrato de conformidad con las necesidades dadas por el diagnóstico previo realizado por el contratista bajo supervisión de la secretaria de Infraestructura una vez firmado el contrato.

Parágrafo 1. El supervisor solo aprobará el pago final de aquellas actividades que sean comprobables y efectivamente soportadas y que, en consecuencia, hayan sido debidamente ejecutadas por el Contratista. Para causar el pago final del contrato, el Contratista deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo con la totalidad de proveedores. subcontratistas y empleados que haya utilizado en la ejecución de las actividades contratadas. Hasta no entregar dichos soportes, la Entidad no hará el respectivo recibo de factura final de pago al contrato.

Dado en santa marta, en el mes de febrero del 2024.

Claudia Oñata

CLAUDIA PATRICIA OÑATE RODRIGUEZ
Secretaria General

Elaboro: Duban Humberto Sanjuan Angarita.
Abogado Contratista de la Secretaria Gral.